



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H AYUNTAMIENTO  
DE GUAYMAS  
**R** 24 SEP. 2019  
Melissa 0:03  
**RECIBIDO**  
PRESIDENCIA **O**

DEPENDENCIA: Órgano de Control  
y Evaluación Gubernamental  
SECCIÓN: Auditoría Interna  
OFICIO No: OCAI020/2019

Guaymas, Sonora a 04 de Septiembre del 2019.

**MTRO. ARTURO LOMELI CERVANTES**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.

Con base en las facultades que me otorga el artículo 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal directa del Municipio de Guaymas, Sonora de Guaymas, me permito informarle que a partir de ésta fecha los C.P. RIGOBERTO ASPERA HERNÁNDEZ y JOSE DE JESÚS MARTINEZ RODRIGUEZ, MARTHA SUSANA ROLDAN DIAZ auditores internos adscritos a éste Órgano de Control, llevarán a cabo una auditoria operacional a la dependencia a su digno cargo. Por tal motivo solicito a usted, proporcione todas las facilidades necesarias al personal antes descrito.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente.

**LIC. RODOLFO VALENZUELA BARRAZA.**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
GUBERNAMENTAL, DE GUAYMAS, SONORA



C.c.p. Lic. Sara Valle Dessens.- Presidenta Municipal.- Presente  
C.c.p. Expediente  
C.c.p. Archivo

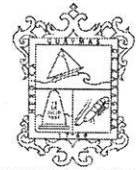


**GUAYMAS** *va*

2018 - 2021



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental  
SECCIÓN: Auditoría Interna  
OFICIO No: OCEG294/2019

Guaymas, Sonora a 27 de Septiembre de 2019.

**MTRO. ARTURO LOMELI CERVANTES**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.-



ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracciones VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora y con relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI020/2019, consistente en auditoría operacional a la dependencia a su digno cargo y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular:

**Procedimiento:** De conformidad con el artículo 89 de la Ley de Gobierno y administración municipal y artículo 140 del reglamento interior del H. Ayuntamiento y de la administración pública municipal directa del municipio de Guaymas, se verificaron las obligaciones y atribuciones del secretario del ayuntamiento, así como el desempeño del personal adscrito a esta dependencia.

**Observación:** Se realizó una verificación selectiva de actas de sesión de cabildo, observándose que algunas de ellas no se encuentran firmadas en su totalidad, ni archivadas en el libro de actas, así mismo se nos proporciono por parte de la persona encargada de atendernos, un control interno en el que se registra los regidores que están pendiente de firmar las sesiones y regidores que no asistieron a las sesiones.

**Recomendación:** Realizar las acciones necesarias para solventar los puntos observados, lo anterior con fundamento en los siguientes artículos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**ARTÍCULO 55.-** El miembro del Ayuntamiento que no hubiese sido citado a una sesión, podrá solicitar, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha en que haya tenido conocimiento de la sesión a la que no fue citado, que se vuelvan a deliberar en su presencia, el o los acuerdos tomados en su ausencia. **El miembro del Ayuntamiento que sin aviso y causa justificada falte a cualquier sesión, deberá ser sancionado de acuerdo con lo que establezca el Reglamento Interior.**

**GUAYMAS**

2018 - 2021



**2019**

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

**ARTÍCULO 56.-** Cada sesión se iniciará con la lectura del acta que contenga el o los acuerdos tomados en la sesión anterior. Después de la lectura, **se procederá a suscribir el acta por todos los que intervinieron en la misma.**

**ARTÍCULO 57.-** Las actas de las sesiones del Ayuntamiento se consignarán en un **libro** que se llevará por duplicado, uno de los cuales deberá conservar el Secretario del Ayuntamiento y el otro lo deberá de enviar al Congreso del Estado para formar parte del Archivo General del Congreso del Estado. Los acuerdos y resoluciones asentados en las actas de las sesiones se publicarán en el tablero de avisos del Ayuntamiento, garantizándose que la publicación permanecerá visible por un tiempo no menor de quince días.

**Observación:** En secretaría del ayuntamiento no se tienen resguardados la totalidad de los convenios de colaboración realizados con el estado, la federación, empresas o la ciudadanía.

**Recomendación:** realizar las acciones necesarias para recabar los convenios de colaboración que realice el ayuntamiento, ya que es obligación del secretario del ayuntamiento organizar, dirigir y controlar el archivo general del municipio, lo anterior de conformidad con el artículo 89 fracción IX de la Ley de Gobierno y administración municipal.

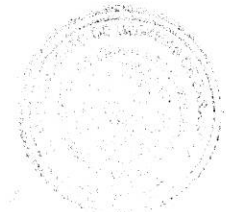
Se le otorga un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, para presentar a este Órgano de Control y Evaluación, las acciones preventivas para evitar la recurrencia de las observaciones.

Agradeciendo la atención, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**Lic. Rodolfo Valenzuela Barraza**

Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental



C.c.p Lic. Sara Valle Dessens.- Presidenta Municipal.- Presente

C.c.p. Archivo

✓ C.c.p. Expediente

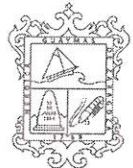
**GUAYMAS** *va*

2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro, Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | www.guaymas.gob.mx



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

**DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**OFICIO No.:** S.A.18-21/ 427 /2019  
**SECCION:** ADMINISTRATIVA  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA  
2019; "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
H. Guaymas de Zaragoza, Sonora, a 03 de octubre de 2019.

LIC. RODOLFO VALENZUELA BARRAZA  
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, en relación a su oficio OCEG 294/2019, recibido con fecha 30 de septiembre del año que transcurre; mismo que hace referencia a una *auditoría operacional a Secretaría del Ayuntamiento*, de la cual resultaron **dos observaciones**, que describe en el mismo y a las cuales me permito hacer saber, atento a las recomendaciones emitidas; las acciones tomadas para solventar aquellas:

En relación con la *primera observación* como la **falta de firma en las sesiones de cabildo ni archivadas en los libros de actas**; así como de los **regidores que no asistieron a las sesiones**; cabe decir que las acciones implementadas consistieron en; nos encontramos recabando firmas de las actas de sesiones de cabildo, mismas que llevan un considerable avance; de igual forma de manera personal a cada regidor y regidora se han enviado oficios mediante los cuales se recomienda no sólo pasar a estampar las firmas en las correspondientes actas de cabildo sino además, que en las próximas sesiones de cabildo pongan del conocimiento previa a la celebración de las mismas la inasistencia la cual deberá ser debidamente justificada; asimismo se tiene contemplado implementar para el próximo presupuesto el empastado de los libros de actas.

Por otro lado, en relación a la *segunda observación* consistente en que no se tienen resguardados la totalidad de los convenios de colaboración realizados con el estado, federación, empresas o particulares; se han enviado oficios a distintas dependencias que conforman el ayuntamiento a través de los cuales se solicita hagan llegar todo convenio que puedan tener en su poder, de ser posible en original o en su defecto copia, debidamente integrados, debidamente llenados, fechados y firmados.

Adjunto al presente encontrará en copia, los oficios mencionados con antelación y que servirán de soporte a las acciones tomadas por esta dependencia en atención a las observaciones que se atiende, esperando con ello queden solventadas las mismas.

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente

Profr.- Manuel Arturo Lomelí Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento

M. A. L. C./A.B.E.C.



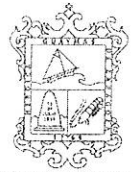
11003  
h15

**GUAYMAS** *va*  
2018 · 2021



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

A/R



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: **Secretaría Ayuntamiento**  
SECCIÓN: **Administrativa**  
OFICIO NO.: **SA/18-21/423/2019**  
ASUNTO: **El que se indica**

**"2019: AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**  
**H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 30 de septiembre de 2019.**

Dr. Luis Javier Gaxiola Pérez  
Oficial Mayor  
Presente.

Aprovecho la ocasión para saludarle, y por este conducto solicitar su colaboración a fin de que, relacionado con la integración de los *CONVENIOS* que el Ayuntamiento de Guaymas celebra con distintas Instituciones estatales o federales, o bien, con particulares y/o los sectores social y privado; a través de las diferentes dependencias que integran la administración municipal como parte de aquellos actos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos de la competencia de la dependencia que usted dignamente dirige, mucho agradeceré remita de no ser posible un juego original, copia de todo convenio del que tenga conocimiento y en su poder para estar en posibilidades de conformar el archivo correspondiente, ya sea que los convenios hayan pasado o no por cabildo, específicamente a los que correspondan a la presente administración o bien que se encuentre vigente su ejecución y seguimiento, debiendo estar aquellos debidamente integrados, es decir, llenados, firmados y fechados.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano su gentil colaboración, le reitero mi consideración y respeto.

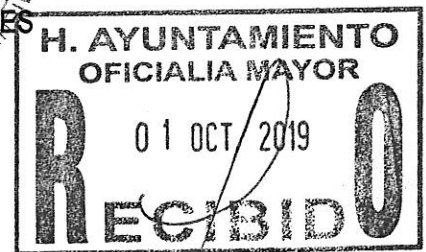
Atentamente

PROFR. MANUEL ARTURO LOMELI CERVANTES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



908

C. c. p. Archivo  
M.A.L.C./A.B.E.C.



**GUAYMAS** *vo*  
2018 - 2021



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

A/R



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: **Secretaría Ayuntamiento**  
SECCIÓN: **Administrativa**  
OFICIO NO.: **SA/18-21/417/2019**  
ASUNTO: **El que se indica**

**"2019: AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**  
**H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 27 de septiembre de 2019.**

Ing. Marco Antonio Cabello Sánchez  
Director de C.M.C.O.P.  
Presente.

Aprovecho la ocasión para saludarle, y por este conducto solicitar su colaboración a fin de que, relacionado con la integración de los *CONVENIOS* que el Ayuntamiento de Guaymas celebra con distintas Instituciones estatales o federales, o bien, con particulares y/o los sectores social y privado; a través de las diferentes dependencias que integran la administración municipal como parte de aquellos actos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos de la competencia de la dependencia que usted dignamente dirige, mucho agradeceré remita de no ser posible un juego original, copia de todo convenio del que tenga conocimiento y en su poder para estar en posibilidades de conformar el archivo correspondiente, ya sea que los convenios hayan pasado o no por cabildo, específicamente a los que correspondan a la presente administración o bien que se encuentre vigente su ejecución y seguimiento, debiendo estar aquello debidamente integrados, es decir, llenados, firmados y fechados.

Tomando en cuenta lo anterior le solicito a la brevedad que le sea posible el *Convenio de Coordinación Celebrado con CECOP, Operación de Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada para el ejercicio de los Recursos 2018,2019,2020 y 2021.*

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano su gentil colaboración, le reitero mi consideración y respeto.

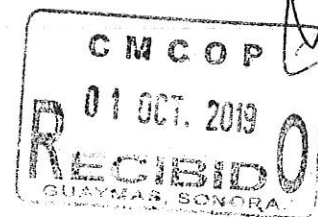
Atentamente,

PROFR. MANUEL ARTURO LOMELI CERVANTES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*[Firma manuscrita]*



C. c. p. Archivo  
M.A.L.C./A.B.E.C.



**GUAYMAS** *Va*  
2018 - 2021



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA



A/R



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: **Secretaría Ayuntamiento**  
SECCIÓN: **Administrativa**  
OFICIO NO.: **SA/18-21/395/2019**  
ASUNTO: **El que se indica**

**"2019: AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**  
**H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 25 de septiembre de 2019.**

C.P. Celida Botello Navarro  
Tesorera Municipal  
presente.

Aprovecho la ocasión para saludarle, y por este conducto solicitar su colaboración a fin de que, relacionado con la integración de los *CONVENIOS* que el Ayuntamiento de Guaymas celebra con distintas Instituciones estatales o federales, o bien, con particulares y/o los sectores social y privado; a través de las diferentes dependencias que integran la administración municipal como parte de aquellos actos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos de la competencia de la dependencia que usted dignamente dirige, mucho agradeceré remita de no ser posible un juego original, copia de todo convenio del que tenga conocimiento y en su poder para estar en posibilidades de conformar el archivo correspondiente, ya sea que los convenios hayan pasado o no por cabildo, específicamente a los que correspondan a la presente administración o bien que se encuentre vigente su ejecución y seguimiento, debiendo estar aquello debidamente integrados, es decir, llenados, firmados y fechados.

Tomando en cuenta lo anterior le solicito a la brevedad que le sea posible el *Convenio de Coordinación Celebrado con el Gobierno por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado en materia de participación y transferencias para el rendimiento de Ingresos Estatales a los Municipios*

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano su gentil colaboración, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente,



**PROFR. MANUEL ARTURO LOMELI CERVANTES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. c. p. Archivo  
M.A.L.C./A.B.E.C.

**GUAYMAS** *Va*

2018 - 2021



ATR



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: **Secretaría Ayuntamiento**  
SECCIÓN: **Administrativa**  
OFICIO NO.: **SA/18-21/424/2019**  
ASUNTO: **El que se indica**

**"2019: AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**  
**H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 30 de septiembre de 2019.**

C. Ana Luisa Merlos Coronado  
Directora de Desarrollo Social  
Presente.

Aprovecho la ocasión para saludarle, y por este conducto solicitar su colaboración a fin de que, relacionado con la integración de los *CONVENIOS* que el Ayuntamiento de Guaymas celebra con distintas Instituciones estatales o federales, o bien, con particulares y/o los sectores social y privado; a través de las diferentes dependencias que integran la administración municipal como parte de aquellos actos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos de la competencia de la dependencia que usted dignamente dirige, mucho agradeceré remita de no ser posible un juego original, copia de todo convenio del que tenga conocimiento y en su poder para estar en posibilidades de conformar el archivo correspondiente, ya sea que los convenios hayan pasado o no por cabildo, específicamente a los que correspondan a la presente administración o bien que se encuentre vigente su ejecución y seguimiento, debiendo estar aquellos debidamente integrados, es decir, llenados, firmados y fechados.

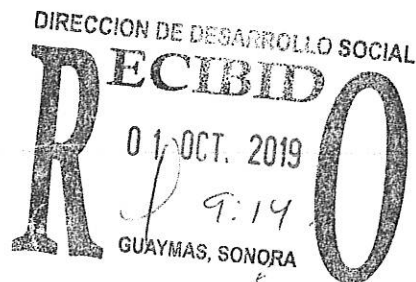
Sin más por el momento, agradeciendo de antemano su gentil colaboración, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente

**PROFR. MANUEL ARTURO LOMELI CERVANTES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



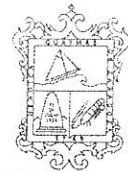
C. c. p. Archivo  
M.A.L.C./A.B.E.C.



**GUAYMAS** *Va*  
2018-2021



A/R



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: **Secretaría Ayuntamiento**  
SECCIÓN: **Administrativa**  
OFICIO NO.: **SA/18-21/422/2019**  
ASUNTO: **El que se indica**

**"2019: AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**  
**H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 30 de septiembre de 2019.**

C. Andrés Humberto Cano Ahuir  
Comisario de Seguridad Pública Municipal  
Presente.

Aprovecho la ocasión para saludarle, y por este conducto solicitar su colaboración a fin de que, relacionado con la integración de los *CONVENIOS* que el Ayuntamiento de Guaymas celebra con distintas Instituciones estatales o federales, o bien, con particulares y/o los sectores social y privado; a través de las diferentes dependencias que integran la administración municipal como parte de aquellos actos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos de la competencia de la dependencia que usted dignamente dirige, mucho agradeceré remita de no ser posible un juego original, copia de todo convenio del que tenga conocimiento y en su poder para estar en posibilidades de conformar el archivo correspondiente, ya sea que los convenios hayan pasado o no por cabildo, específicamente a los que correspondan a la presente administración o bien que se encuentre vigente su ejecución y seguimiento, debiendo estar aquello debidamente integrados, es decir, llenados, firmados y fechados.

Tomando en cuenta lo anterior le solicito a la brevedad que le sea posible específicamente el convenio, celebrado con *Centro de Evaluación y Control de Confianza "Evaluación de Control de Confianza a Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal en Activo"*.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano su gentil colaboración, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente

PROFR. MANUEL ARTURO LOMELI CERVANTES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. c. p. Archivo  
M.A.L.C./A.B.E.C.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS  
SEGURIDAD PÚBLICA

02 OCT. 2019  
10:17 hrs  
RECIBIDO

**GUAYMAS** *Va*

2018-2021



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

A/R



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: **Secretaría Ayuntamiento**  
SECCIÓN: **Administrativa**  
OFICIO NO.: **SA/18-21/419/2019**  
ASUNTO: **El que se indica**

**"2019: AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**  
**H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 27 de septiembre de 2019.**

Mtra. Lilian del Carmen Fontes Romero  
Directora Sistema DIF Guaymas  
Presente.

Aprovecho la ocasión para saludarle, y por este conducto solicitar su colaboración a fin de que, relacionado con la integración de los **CONVENIOS** que el Ayuntamiento de Guaymas celebra con distintas Instituciones estatales o federales, o bien, con particulares y/o los sectores social y privado; a través de las diferentes dependencias que integran la administración municipal como parte de aquellos actos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos de la competencia de la dependencia que usted dignamente dirige, mucho agradeceré remita de no ser posible un juego original, copia de todo convenio del que tenga conocimiento y en su poder para estar en posibilidades de conformar el archivo correspondiente, ya sea que los convenios hayan pasado o no por cabildo, específicamente a los que correspondan a la presente administración o bien que se encuentre vigente su ejecución y seguimiento, debiendo estar aquello debidamente integrados, es decir, llenados, firmados y fechados.

Tomando en cuenta lo anterior le solicito a la brevedad que le sea posible los Convenios de Colaboración, celebrados con *INAPAM, Conjuntar Acciones de la Política Pública Nacional para la Observancia de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; y el del Descuento en el pago del Impuesto Predial y Agua Potable.*

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano su gentil colaboración, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente

PROFR. MANUEL ARTURO LOMELI CERVANTES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. c. p. Archivo  
M.A.L.C./A.B.E.C.

SISTEMA DIF GUAYMAS, SON.

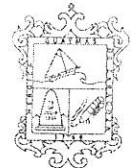
10:00

R *Lindy.* RECIBIDO

**GUAYMAS** *Va*



AR



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: **Secretaría Ayuntamiento**  
SECCIÓN: **Administrativa**  
OFICIO NO.: **SA/18-21/421/2019**  
ASUNTO: **El que se indica**

**"2019: AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**  
**H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 30 de septiembre de 2019.**

Lic. Brenda Arlet Barajas López  
Directora de IMCA  
Presente.

Aprovecho la ocasión para saludarle, y por este conducto solicitar su colaboración a fin de que, relacionado con la integración de los *CONVENIOS* que el Ayuntamiento de Guaymas celebra con distintas Instituciones estatales o federales, o bien, con particulares y/o los sectores social y privado; a través de las diferentes dependencias que integran la administración municipal como parte de aquellos actos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos de la competencia de la dependencia que usted dignamente dirige, mucho agradeceré remita de no ser posible un juego original, copia de todo convenio del que tenga conocimiento y en su poder para estar en posibilidades de conformar el archivo correspondiente, ya sea que los convenios hayan pasado o no por cabildo, específicamente a los que correspondan a la presente administración o bien que se encuentre vigente su ejecución y seguimiento, debiendo estar aquello debidamente integrados, es decir, llenados, firmados y fechados.

Tomando en cuenta lo anterior le solicito a la brevedad que le sea posible específicamente el convenio, celebrado con el Instituto Sonorense de Cultura "Fortalecimiento del Programa de Desarrollo Cultural".

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano su gentil colaboración, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente

PROFR. MANUEL ARTURO LOMELI CERVANTES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



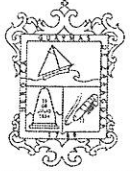
C. c. p. Archivo  
MALC/AB.E.C.





**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO  
09:45  
03 OCT 2019  
**RECIBIDO**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 412/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019.

C. Oscar Daniel Cardoso Arroyo  
Regidor Propietario  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno solicitarle que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito previo a la celebración de la misma, a esta Secretaría y justificar su falta.

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Profr. Manuel Arturo Lomelí Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.-

**GUAYMAS** *va*  
2018-2021

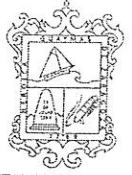


**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO

9.18  
03 OCT 2019

**RECIBIDO**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 405/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019.

C. Estanislao Pineda Galindo  
Regidor Propietario  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno invitarle, que seguramente como responsable con diligencia y esmero inherente a su cargo acudirá, a estampar su firma en las Actas de Sesiones de Cabildo que tiene pendientes y en las cuales tuvo intervención, para que finalmente puedan quedar aquellas debidamente integradas; tal y como lo establecen los numerales 56 de la Ley de Gobierno y administración Municipal, así como el correlativo artículo 41 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los cuales disponen la obligación de que las referidas actas de cabildo deberán quedar suscritas por aquellos quienes intervinieron en las mismas y evitar una posible falta administrativa como servidor público, atentos a lo que establece la Ley Estatal de Responsabilidades; de igual manera le informo que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito a esta Secretaría y justificar su falta; así mismo le informo que hasta el día de hoy tiene pendiente de firma las siguientes actas: **8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.**

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Profr. Manuel Arturo Lomelí Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.-

**GUAYMAS** *Va*  
2018 - 2021



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO

03 OCT 2019  
**RECIBIDO**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 413/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019.

C. Sergio Carlos García Rascón  
Regidor Propietario  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno solicitarle que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito previo a la celebración de la misma, a esta Secretaría y justificar su falta.

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Profr. Manuel Arturo Lomelí Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.-

**GUAYMAS** *va*  
2018 - 2021



2019  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO

03 OCT 2019

RECIBIDO



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 403/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019.

C. José Luis Portillo Liera  
Regidor Propietario  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno solicitarle que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito previo a la celebración de la misma, a esta Secretaría y justificar su falta.

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Profr. Manuel Arturo Lomelí Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.-

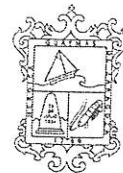
GUAYMAS *Vo*  
2018 - 2021



**2019**  
AÑO DEL CABILDO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO

03 OCT 2019  
**RECIBIDO**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 404/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019

C. Alejandra Matus León  
Regidora Propietaria  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno invitarle, que seguramente como responsable con diligencia y esmero inherente a su cargo acudirá, a estampar su firma en las Actas de Sesiones de Cabildo que tiene pendientes y en las cuales tuvo intervención, para que finalmente puedan quedar aquellas debidamente integradas; tal y como lo establecen los numerales 56 de la Ley de Gobierno y administración Municipal, así como el correlativo artículo 41 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los cuales disponen la obligación de que las referidas actas de cabildo deberán quedar suscritas por aquellos quienes intervinieron en las mismas y evitar una posible falta administrativa como servidor público, atentos a lo que establece la Ley Estatal de Responsabilidades; de igual manera le informo que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito a esta Secretaría y justificar su falta; así mismo le informo que hasta el día de hoy tiene pendiente de firma las siguientes actas: 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Prof. Manuel Arturo Lomeli Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.-

**GUAYMAS Va**  
2018-2021

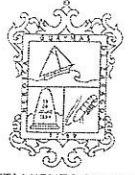


2019  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO

03 OCT 2019

RECIBIDO



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 397/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019.

C. Carmen Oralia Collins Núñez  
Regidora Propietaria  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno solicitarle que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito previo a la celebración de la misma, a esta Secretaría y justificar su falta.

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Profr. Manuel Arturo Lomelí Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.-

GUAYMAS *Va*  
2018 - 2021

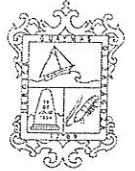


**2019**  
AÑO DEL CABILDO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO

03 OCT 2019

**RECIBIDO**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaria del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 414/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019.

C. José Carlos Valdez Campoy  
Regidor Propietario  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno invitarle, que seguramente como responsable con diligencia y esmero inherente a su cargo acudirá, a estampar su firma en las Actas de Sesiones de Cabildo que tiene pendientes y en las cuales tuvo intervención, para que finalmente puedan quedar aquellas debidamente integradas; tal y como lo establecen los numerales 56 de la Ley de Gobierno y administración Municipal, así como el correlativo artículo 41 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los cuales disponen la obligación de que las referidas actas de cabildo deberán quedar suscritas por aquellos quienes intervinieron en las mismas y evitar una posible falta administrativa como servidor público, atentos a lo que establece la Ley Estatal de Responsabilidades; de igual manera le informo que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito a esta Secretaría y justificar su falta; así mismo le informo que hasta el día de hoy tiene pendiente de firma las siguientes actas: **21, 22, 23, 24 y 25.**

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Prof. Manuel Arturo Lomelí Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.-

**GUAYMAS** *va*  
2018 - 2021



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO  
09-48  
03 OCT 2019  
**RECIBIDO**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 401/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019.

C. Itzel Antonia Ríos Navarro  
Regidora Propietaria  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno solicitarle que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito previo a la celebración de la misma, a esta Secretaría y justificar su falta.

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Profr. Manuel Arturo Lomelí Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.-

**GUAYMAS** *Va*  
2018 - 2021



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO

03 OCT 2019

**RECIBIDO**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 407/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019.

C. Iván Raúl Rodríguez Nava  
Regidor Propietario  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno solicitarle que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito previo a la celebración de la misma, a esta Secretaría y justificar su falta.

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Profr. Manuel Arturo Lomelí Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.-

**GUAYMAS** *vo*  
2018 - 2021



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

**RECIBIDO**  
03 OCT 2019

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 02/2019  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019.

C. Juana Montes Salazar  
Regidora Propietaria  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno invitarle, que seguramente como responsable con diligencia y esmero inherente a su cargo acudirá, a estampar su firma en las Actas de Sesiones de Cabildo que tiene pendientes y en las cuales tuvo intervención, para que finalmente puedan quedar aquellas debidamente integradas; tal y como lo establecen los numerales 56 de la Ley de Gobierno y administración Municipal, así como el correlativo artículo 41 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los cuales disponen la obligación de que las referidas actas de cabildo deberán quedar suscritas por aquellos quienes intervinieron en las mismas y evitar una posible falta administrativa como servidor público, atentos a lo que establece la Ley Estatal de Responsabilidades; de igual manera le informo que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito a esta Secretaría y justificar su falta; así mismo le informo que hasta el día de hoy tiene pendiente de firma las siguientes actas: **21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.**

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Prof. Manuel Arturo Lomeli Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.-

**GUAYMAS** *va*  
2018 - 2021



**2019**  
AÑO DEL CABILDO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO

03 OCT 2019  
**RECIBIDO**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 400/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019.

C. Juan Antonio Pintor Hernández  
Regidor Propietario  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno invitarle, que seguramente como responsable con diligencia y esmero inherente a su cargo acudirá, a estampar su firma en las Actas de Sesiones de Cabildo que tiene pendientes y en las cuales tuvo intervención, para que finalmente puedan quedar aquellas debidamente integradas; tal y como lo establecen los numerales 56 de la Ley de Gobierno y administración Municipal, así como el correlativo artículo 41 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los cuales disponen la obligación de que las referidas actas de cabildo deberán quedar suscritas por aquellos quienes intervinieron en las mismas y evitar una posible falta administrativa como servidor público, atentos a lo que establece la Ley Estatal de Responsabilidades; de igual manera le informo que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito a esta Secretaría y justificar su falta; así mismo le informo que hasta el día de hoy tiene pendiente de firma las siguientes actas: **25, 28, 29, 30, 31 y 32.**

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Prof. Manuel Arturo Lomeli Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.-

**GUAYMAS** *va*  
2018 - 2021



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO  
01-49  
03 OCT 2019  
**RECIBIDO**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 399/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019

C. Susana Jiménez Duarte  
Regidora Propietaria  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno invitarle, que seguramente como responsable con diligencia y esmero inherente a su cargo acudirá, a estampar su firma en las Actas de Sesiones de Cabildo que tiene pendientes y en las cuales tuvo intervención, para que finalmente puedan quedar aquellas debidamente integradas; tal y como lo establecen los numerales 56 de la Ley de Gobierno y administración Municipal, así como el correlativo artículo 41 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los cuales disponen la obligación de que las referidas actas de cabildo deberán quedar suscritas por aquellos quienes intervinieron en las mismas y evitar una posible falta administrativa como servidor público, atentos a lo que establece la Ley Estatal de Responsabilidades; de igual manera le informo que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito a esta Secretaría y justificar su falta; así mismo le informo que hasta el día de hoy tiene pendiente de firma las siguientes actas: **23, 24, 26, 27, 30, 31 y 32.**

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Profr. Manuel Arturo Lomelí Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.-

**GUAYMAS** *vo*  
2018 - 2021



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO

03 OCT 2019

**RECIBIDO**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaria del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 409/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019

C. María Mónica Martínez Félix  
Regidora Propietaria  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno invitarle, que seguramente como responsable con diligencia y esmero inherente a su cargo acudirá, a estampar su firma en las Actas de Sesiones de Cabildo que tiene pendientes y en las cuales tuvo intervención, para que finalmente puedan quedar aquellas debidamente integradas; tal y como lo establecen los numerales 56 de la Ley de Gobierno y administración Municipal, así como el correlativo artículo 41 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los cuales disponen la obligación de que las referidas actas de cabildo deberán quedar suscritas por aquellos quienes intervinieron en las mismas y evitar una posible falta administrativa como servidor público, atentos a lo que establece la Ley Estatal de Responsabilidades; de igual manera le informo que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito a esta Secretaría y justificar su falta; así mismo le informo que hasta el día de hoy tiene pendiente de firma las siguientes actas: **23, 24, 25 y 28**

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Prof. Manuel Arturo Komelí Ceryantes  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.-

**GUAYMAS** *Va*  
2018 · 2021



2018  
AÑO DEL CAUDILLO DEL  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO

03 OCT 2019

RECIBIDO



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 406/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019.

C. María de los Ángeles Rosas Serna  
Regidora Propietaria  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno invitarle, que seguramente como responsable con diligencia y esmero inherente a su cargo acudirá, a estampar su firma en las Actas de Sesiones de Cabildo que tiene pendientes y en las cuales tuvo intervención, para que finalmente puedan quedar aquellas debidamente integradas; tal y como lo establecen los numerales 56 de la Ley de Gobierno y administración Municipal, así como el correlativo artículo 41 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los cuales disponen la obligación de que las referidas actas de cabildo deberán quedar suscritas por aquellos quienes intervinieron en las mismas y evitar una posible falta administrativa como servidor público, atentos a lo que establece la Ley Estatal de Responsabilidades; de igual manera le informo que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito a esta Secretaría y justificar su falta; así mismo le informo que hasta el día de hoy tiene pendiente de firma las siguientes actas: **17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.**

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Profr. Manuel Arturo Lomelí Cepantes  
Secretario del Ayuntamiento



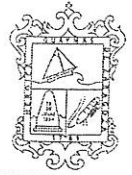
C.c.p. Archivo.-

**GUAYMAS** *va*  
2018 - 2021



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO  
09:40  
03 OCT 2019  
**RECIBIDO**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 408/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019.

C. Lorenzo De Cima Dworak  
Regidor Propietario  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno invitarle, que seguramente como responsable con diligencia y esmero inherente a su cargo acudirá, a estampar su firma en las Actas de Sesiones de Cabildo que tiene pendientes y en las cuales tuvo intervención, para que finalmente puedan quedar aquellas debidamente integradas; tal y como lo establecen los numerales 56 de la Ley de Gobierno y administración Municipal, así como el correlativo artículo 41 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los cuales disponen la obligación de que las referidas actas de cabildo deberán quedar suscritas por aquellos quienes intervinieron en las mismas y evitar una posible falta administrativa como servidor público, atentos a lo que establece la Ley Estatal de Responsabilidades; de igual manera le informo que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito a esta Secretaría y justificar su falta; así mismo le informo que hasta el día de hoy tiene pendiente de firma las siguientes actas: **18, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.**

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Prof. Manuel Arturo Lomeli Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



**GUAYMAS** *Va*  
2018 - 2021

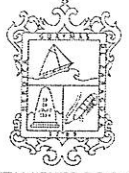


**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO

03 OCT 2019

**RECIBIDO**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 416/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019.

C. Alma Arely Borquez Amarillas  
Regidora Propietaria  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno invitarle, que seguramente como responsable con diligencia y esmero inherente a su cargo acudirá, a estampar su firma en las Actas de Sesiones de Cabildo que tiene pendientes y en las cuales tuvo intervención, para que finalmente puedan quedar aquellas debidamente integradas; tal y como lo establecen los numerales 56 de la Ley de Gobierno y administración Municipal, así como el correlativo artículo 41 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los cuales disponen la obligación de que las referidas actas de cabildo deberán quedar suscritas por aquellos quienes intervinieron en las mismas y evitar una posible falta administrativa como servidor público, atentos a lo que establece la Ley Estatal de Responsabilidades; de igual manera le informo que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito a esta Secretaría y justificar su falta; así mismo le informo que hasta el día de hoy tiene pendiente de firma las siguientes actas: **28, 30, 31 y 32.**

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Prof. Manuel Arturo Lomelí Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.-

**GUAYMAS** *vo*  
2018 - 2021



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO

09:48  
03 OCT 2019

**RECIBIDO**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 415/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019.

C. Ernesto Uribe Corona  
Regidor Propietario  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno invitarle, que seguramente como responsable con diligencia y esmero inherente a su cargo acudirá, a estampar su firma en las Actas de Sesiones de Cabildo que tiene pendientes y en las cuales tuvo intervención, para que finalmente puedan quedar aquellas debidamente integradas; tal y como lo establecen los numerales 56 de la Ley de Gobierno y administración Municipal, así como el correlativo artículo 41 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los cuales disponen la obligación de que las referidas actas de cabildo deberán quedar suscritas por aquellos quienes intervinieron en las mismas y evitar una posible falta administrativa como servidor público, atentos a lo que establece la Ley Estatal de Responsabilidades; de igual manera le informo que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito a esta Secretaría y justificar su falta; así mismo le informo que hasta el día de hoy tiene pendiente de firma las siguientes actas: **15 (1 juego), 16(1 juego), 17(1 juego), 18(1 juego), 19(1 juego), 20(1 juego), 21(1 juego), 22(1 juego), 23(1 juego), 24(1 juego), 25(1 juego), 26 (1 juego), 27(1 juego), 28 (1 juego), 29 (1 juego), 30 (1 juego), 31 (1 juego) y 32 (1 juego).**

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Prof. Manuel Arturo Lomelí Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.-

**GUAYMAS** *vo*  
2018 - 2021



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO  
03 OCT 2019  
**Recibo**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 398/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019.

C. Jesús Iván Acevedo Saucedo  
Regidor Propietario  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno invitarle, que seguramente como responsable con diligencia y esmero inherente a su cargo acudirá, a estampar su firma en las Actas de Sesiones de Cabildo que tiene pendientes y en las cuales tuvo intervención, para que finalmente puedan quedar aquellas debidamente integradas; tal y como lo establecen los numerales 56 de la Ley de Gobierno y administración Municipal, así como el correlativo artículo 41 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los cuales disponen la obligación de que las referidas actas de cabildo deberán quedar suscritas por aquellos quienes intervinieron en las mismas y evitar una posible falta administrativa como servidor público, atentos a lo que establece la Ley Estatal de Responsabilidades; de igual manera le informo que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito a esta Secretaría y justificar su falta; así mismo le informo que hasta el día de hoy tiene pendiente de firma las siguientes actas: **11,15, 17, 19, 23, 24, 25, 27, 30, 31 y 32.**

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente,

Prof. Manuel Arturo Lomelí Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.-

**GUAYMAS** *va*  
2018 - 2021

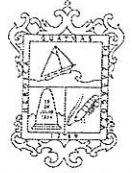


**2019**  
AÑO DEL CABILDO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO

03 OCT 2019

**RECIBIDO**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 410/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019

C. Adriana Velderrain Paredes  
Regidora Propietaria  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno invitarle, que seguramente como responsable con diligencia y esmero inherente a su cargo acudirá, a estampar su firma en las Actas de Sesiones de Cabildo que tiene pendientes y en las cuales tuvo intervención, para que finalmente puedan quedar aquellas debidamente integradas; tal y como lo establecen los numerales 56 de la Ley de Gobierno y administración Municipal, así como el correlativo artículo 41 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los cuales disponen la obligación de que las referidas actas de cabildo deberán quedar suscritas por aquellos quienes intervinieron en las mismas y evitar una posible falta administrativa como servidor público, atentos a lo que establece la Ley Estatal de Responsabilidades; de igual manera le informo que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito a esta Secretaría y justificar su falta; así mismo le informo que hasta el día de hoy tiene pendiente de firma las siguientes actas: **11, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 28.**

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Prof. Manuel Arturo Lomelí Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



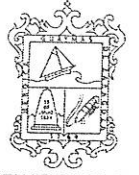
C.c.p. Archivo.-

**GUAYMAS** *Va*  
2018 - 2021



**2019**  
AÑO DEL CABILDO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO  
CABILDO  
09 30  
03 OCT 2019  
**RECIBIDO**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento  
OFICIO No.: 411/2019  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 2 de Octubre de 2019.

C. Jesús Manuel Olmedo Samaniego  
Regidor Propietario  
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a usted, aludiendo al compromiso que todos como servidores públicos asumimos al aceptar un empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal, y más aún cuando el desempeñado deviene de una elección popular como es el caso del cargo de regidor propietario en funciones, por lo que, con todo respeto me resulta oportuno invitarle, que seguramente como responsable con diligencia y esmero inherente a su cargo acudirá, a estampar su firma en las Actas de Sesiones de Cabildo que tiene pendientes y en las cuales tuvo intervención, para que finalmente puedan quedar aquellas debidamente integradas; tal y como lo establecen los numerales 56 de la Ley de Gobierno y administración Municipal, así como el correlativo artículo 41 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los cuales disponen la obligación de que las referidas actas de cabildo deberán quedar suscritas por aquellos quienes intervinieron en las mismas y evitar una posible falta administrativa como servidor público, atentos a lo que establece la Ley Estatal de Responsabilidades; de igual manera le informo que en caso de no poder asistir a una sesión de cabildo deberá dar aviso por escrito a esta Secretaría y justificar su falta; así mismo le informo que hasta el día de hoy tiene pendiente de firma las siguientes actas: **23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.**

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.

Respetuosamente.

Prof. Manuel Arturo Lomelí Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.-

**GUAYMAS** *vo*  
2018 - 2021